

AUTORIZA OCUPACIÓN DEL BNUP CON MESAS,
SILLAS Y TOLDO FRENTE A EUSEBIO LILLO
N°391.

RESOLUCIÓN N° 3077 / 2019

RECOLETA, 03 SET. 2019

VISTOS:

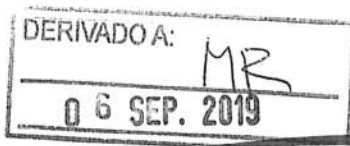
1. La **Solicitud para Ocupación de Bien Nacional de Uso Público con Mesas Sillas y Toldo ING DOM N° 0919** de fecha 11.03.2019 realizada por **JADALLAH MAKHLOUF N. RUT:**
2. La **patente comercial Rol N° 2-745079** a nombre de JADALLAH MAKHLOUF RUT:
3. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de OBNUP N° 48** de fecha 01.07.2019.
4. El **Informe favorable del Departamento de Tránsito MEMORANDUM N°167** de fecha 22.05.2019, ING DOM N°1960 de fecha 22.05.2019.
5. El **Título VI, Artículo 11° letra A N° sin letra, letra F, F2) Subsectores Patronato y Bellavista, Sector I, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65** de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de: mesas para atención de público anexas a establecimientos comerciales tales como fuentes de soda, salones de té, restaurantes, por m2 semestral.
6. El **Título VI, Artículo 11° letra A N° sin letra, letra H, Sector I, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65** de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de: Toldos, techos, marquesinas, refugios u otros similares de material ligero, para efectuar propaganda, venta de servicios, atención de público o captación de clientes y sin perjuicio de los derechos de propaganda que correspondan, semestral, por m2.
7. El **giro de ingreso municipal N° 29.304.332** de fecha 31.07.2019 por \$1.557.202 correspondiente a los derechos municipales del 1er y 2do semestre de 2019 por concepto de ocupación de BNUP (21.99 m2).

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a JADALLAH MAKHLOUF N. RUT: a contar del 1° semestre del año 2019, frente a la propiedad ubicada en calle EUSEBIO LILLO N°391 Rol SII N° 571-010, con seis (6) mesas, veinticuatro (24) sillas y un (1) toldo en una superficie de 21.99 m2, con dimensiones de 3.70m. de frente por 2,70m. de ancho con mesas y sillas y 4.00 de frente por 3.00 de ancho con toldo. La ocupación autorizada considera un ancho libre de vereda para tránsito peatonal de 1.50m.
2. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a enrolar el cobro por concepto de derechos municipales de ocupación de BNUP en patente comercial Rol N° 2-745079 a contar del 1er semestre de 2020. El valor del derecho municipal corresponde a quince coma nueve (15.9) UTM semestral, siendo en detalle nueve coma nueve (9.9) UTM semestral correspondiente a mesas y sillas y seis coma cero (6.0) UTM semestral correspondiente a toldo.
3. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a JADALLAH MAKHLOUF N. RUT:



4. **TÉNGASE PRESENTE** lo siguiente: el permiso de ocupación tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; la ocupación del BNUP deberá cumplir en todo momento con las disposiciones exigidas por la DOM; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/APS/MRM 23.08.2019

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; CONTROL; DOM; DAC (con antecedentes); JURÍDICO; INTERESADO

IDDOC: 1604110

